



Consejo de Ministros

## El Gobierno actualiza la regulación de las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea

- El Consejo de Ministros aprueba un Real Decreto con el que se reducen las superficies afectadas por servidumbres aeronáuticas aproximadamente en un 50%.
- Además, gracias a esta medida, se concentrarán los esfuerzos de vigilancia y control en las zonas más sensibles, alrededor de los aeropuertos y de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas.

Madrid, 16 de mayo de 2023 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy y a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) y el Ministerio de Defensa, ha aprobado un Real Decreto por el que se actualiza la regulación de las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea reduciendo la superficie afectada para, entre otras cosas, concentrar los esfuerzos de vigilancia y control en las zonas más sensibles.

Las servidumbres aeronáuticas establecen, principalmente, limitaciones a la altura de las construcciones en las proximidades de los aeropuertos y de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas. Su objetivo es garantizar la seguridad y regularidad de las operaciones aéreas.

Así, con la nueva regulación aprobada hoy:

- Se reducen las superficies afectadas por servidumbres aeronáuticas aproximadamente en un 50%. Ya no estarán afectadas las zonas más alejadas de los aeropuertos y radioayudas, en las que no hay riesgo para la seguridad aérea.
- Se alinea el diseño de las servidumbres con la normativa internacional y con la comunitaria, sobre la certificación de aeropuertos.



# Nota de prensa

- Se concentran los esfuerzos de vigilancia y control en las zonas más sensibles, alrededor de los aeropuertos y de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas.
- Se reduce la carga administrativa para las tres administraciones, central, autonómica y local, puesto que se desarrolla el régimen de exenciones ya aprobado por el Gobierno el pasado verano.

De esta forma, el Real Decreto permitirá una supervisión de la seguridad aérea más eficiente, focalizando las servidumbres allá donde son más necesarias y, a la vez, minimizar su impacto en el territorio al reducir su extensión.

Así, además, se pretende potenciar el principio de autonomía de las administraciones territoriales con competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, simplificando el régimen de control aeronáutico sobre los procesos urbanísticos en fases de planificación y ejecución. Todo ello, gracias al posible establecimiento de exenciones a la obtención de los informes y acuerdos previos aeronáuticos, lo que, en definitiva, contribuirá a la reactivación e impulso de la economía.